

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PÚBLICO INFANTIL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2018-2019**

**I. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria del contrato prestará todas las actividades lúdico recreativas que, dirigidas al público infantil y con motivo de las fiestas navideñas, se llevarán a cabo en los espacios, fechas y horarios que a continuación se indican según los contenidos que se detallan en cada caso. A tal efecto, las empresas licitadoras presentarán en sus ofertas detalle de las actividades y contenidos concretos ofertados que deberán ser adecuados para las características físicas de cada espacio y el público objetivo mencionado en cada ocasión.

**II. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS, FECHAS Y HORARIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES**

**II.1- PISTA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE KABIEZES**

- Medidas del espacio: Largo 45 metros, ancho 35 metros.
- Horario de apertura a los usuarios: Mañanas de 11:30h a 14:00h y tardes de 17:30h a 20:30h.
- Fechas de apertura: 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre y 2, 3 y 4 de enero en horario de mañana y tarde. El 31 de diciembre y el 5 de enero únicamente en horario de mañana.

**II.2- PÉRGOLA DEL PARQUE GERNIKA**

- Medidas del espacio: Largo 32 metros, ancho 22 metros, altura mínima 3,32 metros bajo alas y máxima 6,50 metros en la parte central.
- Horario de apertura a los usuarios: Mañanas de 11:30h a 14:00h y tardes de 17:30h a 20:30h.
- Fechas de apertura: 24 (únicamente acto de recepción de Olentzero a todos los niños y niñas), 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre y 2, 3 y 4 de enero en horario de mañana y tarde. El 31 de diciembre y el 5 de enero únicamente en horario de mañana.

**II.3- FRONTÓN DE MAMARIGA**

- Medidas del espacio: Largo 27,80 metros, ancho 10 metros, altura en el fondo 12 metros y en el frente 10m.
- Horario de apertura a los usuarios: Mañanas de 11:30h a 14:00h y tardes de 17:30h a 20:30h.
- Fechas de apertura: 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre y 2, 3 y 4 de enero en horario de mañana y tarde. El 31 de diciembre y 5 de enero únicamente en horario de mañana.

## II.4- GIMNASIO DEL COLEGIO SAN JUAN DE ROMPEOLAS.

Fechas: 29 de diciembre y 4 de enero.

Horario: A partir de las 18:00 horas.

### II. ACTIVIDADES

Las empresas licitadoras deberán presentar en sus ofertas las actividades concretas susceptibles de desarrollarse en cada uno de los espacios seguidamente indicados de acuerdo con los contenidos mínimos que se mencionan en cada ocasión:

- A) Actividades recreativas permanentes y/o rotativas destinadas a niños/as de 2 a 14 años tales como hinchables, talleres, juegos, etc. habituales en un parque infantil de navidad a desarrollar todos los días en los que se abran al público los espacios: Polideportivo de Kabiezes, Parque Gernika y Frontón de Mamariga.
- B) Programación de tres espectáculos a celebrar en los espacios y fechas que a continuación se indican: Un espectáculo de payasos a representar el 26 de diciembre en el Parque Gernika, el 27 en el Frontón de Mamariga y el 4 de enero en el Gimnasio del Colegio del Barrio San Juan. Un espectáculo de magia a celebrar el 28 de diciembre en el Parque Gernika y el 2 de enero en el Frontón de Mamariga. Un espectáculo de circo a desarrollar el 29 de diciembre en el Gimnasio del Colegio del Barrio San Juan y el 3 de enero en el Parque Gernika.  
Todos los espectáculos usarán como lengua vehicular el Euskera.
- C) Programación de una romería vasca (plaza dantza con animador) para todos los públicos el día 29 de diciembre a las 19:00 horas en el Parque Gernika. A tal efecto se deberá despejar todo el centro de la pérgola del referido espacio.
- D) Organización del Recibimiento a Olentzero en el Parque Gernika según los siguientes cometidos:
  - o Instalación de un decorado específico para ambientar el acto de recepción de Olentzero a los niños y niñas sobre una tarima-escenario (representación de un baserri o similar).
  - o Instalación de equipo de sonido e iluminación específica para ambientar el evento.

- Colaboración en la organización de la recepción de Olentzero a todos los niños/as de Santurtzi que se llevará a cabo entre las 17:00 y 20:00 horas incluida la ambientación del espacio con galtzagorris, música, etc.
  - Decoración del vehículo destinado al transporte de Olentzero durante la Kalejira que comenzará a las 17:00h. El vehículo estará disponible desde las 14:00 horas.
  - Suministro y reparto de castañas asadas y chocolate para unas 500 personas durante la recepción a Olentzero.
  - Habilitación de un corral de unos 16m<sup>2</sup>, provisto de animales (burros, cabras, ovejas, conejos, gallinas, aves de corral, etc.), y una persona responsable de los mismos.
- E) Además de las actividades indicadas, la empresa adjudicataria se encargará de la ambientación, animación y acompañamiento con música autóctona de la visita que Olentzero realizará por la mañana, a las 12:00 horas, a la Residencia Nuestra Señora de Begoña.

### **III. OTRAS PRESTACIONES DEL CONTRATO**

Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta que la adjudicataria, además de los aparatos, actividades, espectáculos, etc. que presente en su oferta, se responsabilizará de los servicios que a continuación se indican; todos ellos como parte integrante de las prestaciones que deberá aportar para la ejecución del contrato e incluidos en el precio de la licitación:

1. Todos los medios técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades ofertadas, incluidos aquellos medios de infraestructura precisos para su instalación en los lugares señalados para el desarrollo de las actividades.
2. La custodia por monitores/as del uso de los aparatos recreativos ofertados durante su apertura al público y del orden y seguridad en su utilización, facilitándose para ello el personal suficiente y con la formación adecuada que, además, deberá ser euskaldun y desempeñar su labor convenientemente uniformado al efecto de que sea fácilmente identificable por los usuarios.
3. El personal de seguridad necesario para la custodia del Parque Gernika desde el día 24 de diciembre hasta el día 5 de enero, en el horario en

que éste permanezca cerrada al público. Del mismo modo, en su caso, el personal de seguridad en el Frontón de Mamariga si la empresa adjudicataria, tras el fin de la actividad, deja material recreativo en el espacio.

4. En el Polideportivo de Kabiezes, la cubrición de todo el suelo de la pista deportiva con moqueta protectora y, en su caso, el acolchado especial en las zonas donde se requiera proteger el suelo de impactos o aparatos de gran peso desde el 26 de diciembre al 5 de enero; material que la empresa deberá retirar el 7 de enero a primera hora de la mañana.
5. En todos los espacios indicados y en la medida que sean adecuados para cada lugar, los siguientes elementos:
  - a) Música ambiental navideña.
  - b) Decoración navideña.
  - c) Vallas para delimitar el acceso a los aparatos.
  - d) Moqueta para dejar los zapatos en cada aparato o hinchable.
  - e) Carteles señaladores de edad recomendada para cada aparato o hinchable y condiciones de uso.
  - f) Espacios delimitados y significados para poder dejar los coches o sillas de bebés, así como un sistema de control de los mismos.
  - g) Paragüeros y papeleras.
  - h) Limpieza de mantenimiento.
6. El control de acceso de los usuarios en todos los espacios indicados, debiéndose tener en cuenta que en ninguno de ellos podrá superarse los aforos máximos permitidos. Del mismo modo, control del flujo de usuarios en las actividades y aparatos según las prescripciones técnicas de aplicación.

Específicamente, en el recinto de Kabiezes, la prestación de una persona exclusivamente dedicada al control de acceso y aforo del local.

7. La elaboración de un Plan de Autoprotección para el recinto de Kabiezes, según Decreto 277/2010 de 2 noviembre del Departamento de Interior de Gobierno Vasco, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia. Habida cuenta de la Orden de 3 de agosto de 2012, de la Consejería de Interior por la que se regula la acreditación del personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección, el Plan deberá ser realizado por personal técnico competente acreditado por el Gobierno Vasco.

8. El traslado por sus propios medios de los extintores que serán facilitados por el Área de Obras y Servicios Municipal a los diferentes espacios anteriormente indicados, su instalación adecuada en cada uno de ellos, y la posterior devolución de los mismos al lugar indicado por el servicio municipal responsable.
9. La certificación por técnico competente del cumplimiento del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión en las instalaciones y conexiones eléctricas realizadas por la empresa.

#### **IV. OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO**

A) La empresa adjudicataria asignará una persona durante toda la prestación del contrato con capacidad decisoria que ejercerá labores de coordinación de las actividades, jefatura inmediata del personal de la empresa, supervisión de las medidas de seguridad, incluida la asistencia a las inspecciones que en este ámbito puedan llevar a cabo las autoridades competentes, y enlace con el Serantes Kultur Aretoa.

La persona asignada a esta tarea permanecerá en Santurtzi en todo momento mientras se desarrollen actividades en los diferentes espacios indicados y tendrá medios para desplazarse rápidamente de unos a otros en labores de inspección, coordinación o solución de problemas. Estará dotado con teléfono móvil y será el interlocutor único de la empresa que tendrá el Serantes Kultur Aretoa para el control práctico de la ejecución del contrato y la solución de las incidencias que surjan durante su desarrollo.

B) La empresa adjudicataria deberá contar con una póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 600.000 euros para cubrir los riesgos derivados de la actividad contratada.

C) Todas las personas que intervengan en la prestación del servicio deberán estar dadas de alta en la Seguridad Social y contar con los medios de protección personal adecuados a los riesgos laborales derivados de los trabajos que se les encomiende.

#### **V. DOCUMENTACION DE LAS OFERTAS**

Las empresas licitadoras deberán incluir en sus ofertas una Memoria Técnica con la siguiente información:

A) Una descripción detallada de las actividades, actuaciones y aparatos recreativos ofertados. Así mismo, deberá aportar una descripción de los medios de infraestructura y decorativos que se aportarán para su desarrollo.

B) En la Memoria Técnica se especificará para cada elemento recreativo, actividad y actuación el lugar para el que se propone y los días y horarios en los que se oferta.

C) Además, en el caso de la pista del Polideportivo de Kabiezes, la Pérgola del Parque Gernika y el Frontón de Mamariga, las ofertas incluirán planos con el detalle de la distribución de las actividades y aparatos ofertados y de las infraestructuras asociadas.

D) La Memoria Técnica concretará para cada espacio el número de personas que la empresa utilizará para la ejecución del contrato incluida información de su cualificación para las tareas encomendadas en cada caso. Del mismo modo, presentará el curriculum de la persona encargada de la coordinación de la ejecución del contrato.

Cuando las ofertas propongan el uso de hinchables, los licitadores deberán incluir también la siguiente documentación:

1. Certificado del fabricante de cumplimiento de la norma UNE 14960:2014 en castellano o euskera con detalles de instalación, funcionamiento, inspección y mantenimiento.
2. Certificado de revisión anual firmado por persona técnica titulada competente o por entidad de inspección acreditada.
3. Plano a escala 1/200 acotado de la instalación de todas las actividades propuestas en el emplazamiento. En las zonas de hinchables deberán reflejarse y respetarse las siguientes distancias:
  - a. En las fachadas abiertas de hinchables:
    - Distancia de 3,5m a vallado abierto.
    - Peldaño o rampa.
    - Zonas de impacto de 1,20m protegidas con pavimento de amortiguación.
  - b. En fachadas cerradas de hinchables:
    - Distancia de 1,80m de vallado cerrado.
4. El adjudicatario, en su caso, una vez instalados los hinchables, deberá presentar certificado de seguridad y solidez por persona técnica titulada competente o por entidad de inspección acreditada. En el certificado se deberá reflejar, al menos, el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. Que la empresa cuenta con Certificado y N° Serie del hinchable instalado correcta.
2. Que el hinchable cuenta con marcador CE y su año de fabricación.
3. Que cuenta con etiqueta identificativa (Número de usuarios, altura y edad de usuario, tipo de actividad...)
4. Que cuenta con Identificación válida del supervisor.
5. Que se cumplen las distancias protegidas a fachadas abiertas y cerradas de los hinchables.
6. Que el hinchable cuenta con los anclajes necesarios y que estos están correctamente instalados
7. Que los hinchadores o sopladores están debidamente instalados y son inaccesibles al personal no autorizado.
8. Que la instalación eléctrica cumple el Reglamento Eléctrico de Baja Tensión.

## **VI. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO Y CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**

Se consideran condiciones esenciales del contrato y causa directa de resolución del mismo, el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en relación con el personal destinado a la ejecución del contrato, de las normativas de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria cuando se le pueda imputar responsabilidad directa, podrá ser penalizada por incumplimiento de los servicios contratados.

Sin perjuicio de otras que legalmente se le puedan reclamar, se fijan las siguientes penalizaciones:

A) Por el Incumplimiento de los horarios, 250 euros por cada 15 minutos de retraso, hasta un 10% del precio del contrato.

B) Por no realizar las actividades programadas, hasta un 10% del precio del contrato.

C) Por la no entrega de la documentación exigida o por falsedad documental, hasta un 10% del precio del contrato.



## ANEXO I

### DATOS EMPRESA EXTERNA

Nombre Empresa	Actividad
Responsable Trabajos contratados / Tfno. Contacto:	Recibido procedimiento de información de Medidas de seguridad internos y Plan de Emergencia de SERANTES CULTUR ARETOA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Trabajos contratados:	
Subcontratas o trabajadores autónomos: SI ? NO ? (Lista empresas o autónomos)	

### **RELACIÓN NOMINAL DE LOS TRABAJADORES**

**Los trabajadores que a continuación se detallan, han recibido la información referente a los riesgos de su puesto de trabajo y de las instalaciones en las que van a desarrollar los trabajos contratados, así como de las medidas de prevención y protección y medidas de emergencia a adoptar en el desarrollo de su actividad.**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

DOCUMENTO
TC1 y TC2 del mes anterior al inicio del trabajo (o fotocopia del Alta de la Seguridad Social en caso de trabajadores nuevos), así como la Fotocopia del D.N.I. de todos los trabajadores
En caso de trabajadores autónomos, certificado que verifique su situación de alta en autónomos en la fecha en que presta sus servicios
Fotocopia de la póliza de Responsabilidad civil
Evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar.
Documento acreditativo de que los trabajadores han recibido la formación en PRL necesaria para las tareas a desempeñar.
Documento acreditativo de que los trabajadores han recibido la información en PRL necesaria para las tareas a desempeñar.
Acreditación por escrito de que se han cumplido las obligaciones en Vigilancia de la Salud referente a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en las instalaciones de SERANTES teniendo en cuenta los riesgos de la actividad que vayan a desarrollar
Registro de la entrega y control de los Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
Concierto con Servicio de Prevención Ajeno o acreditación de Servicio de Prevención Propio o Trabajador designado
Designación de recurso preventivo y documento acreditativo de la formación de dicho recurso preventivo.(Dicho recurso preventivo será uno de los operarios que vayan a realizar las tareas)

Las acreditaciones previstas en este apartado deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega en SERANTES CULTUR ARETOA, cuando subcontratara con otra empresa o trabajadores autónomos la realización de parte de la obra o servicio.  
Responsable de la Empresa Contratada: \_\_\_\_\_ Responsable de SERANTES CULTUR ARETOA

Fdo.: \_\_\_\_\_  
En Santurtzi a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
del 2018